



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 23 de ENERO del 2018

Visto, el Expediente 18-INR-000529-001, que contiene los Informe N° 005-2018-PROG LOG -INR del Jefe de Equipo de Programación de la Oficina de Logística, Informe N° 0010-2018-LOG-INR del Jefe de la Oficina de Logística y la Nota informativa N° 036-2018-OEPE/INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

CONSIDERANDO

Que, con fecha 07 de diciembre de 2017 se publicó la Ley N° 30693 que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, señala respecto a la Formulación del Plan Anual de Contrataciones, que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia; los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, estableciendo en el Artículo 6° El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD establece las disposiciones sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, en el acápite III dispone que la misma es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones de Estado, conforme al artículo 3° de la Ley;

Que, en el numeral 7.5.5 de la referida Directiva, señala que el referido Plan Anual de Contrataciones deberá publicarse en el Portal Web de la entidad, así como estar a disposición de



M. CUADROS

los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en base al Cuadro de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Logística propone y solicita su aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Nota Informativa N° 036-2018-OEPE/INR, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud, Ejecutora 009: Instituto Nacional de Rehabilitación, por categoría de Gasto y fuente de financiamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1157-2017/MINSA de fecha 29 de diciembre del 2017 ascendente a Dieciséis Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veintiún con 00/100 Soles (S/. 16'272,321.00);

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Oficina de Logística, resulta viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2018;

De conformidad con la Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2018, que como anexo forma parte integrante la presente Resolución;



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles aprobado.

M. CUADROS

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes para la ejecución de las acciones de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad, el mismo que podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción en el Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón" ubicado en la Av. Defensores del Morro S/N –Chorrillos.

Regístrese y Comuníquese,

MCCR/EJLV

Distribución
() Unidades Orgánicas del INR

M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad
Perú - Japón

Decenio de la Igualdad de Oportunidad para
Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018



Instituto Nacional De Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

CHORRILLOS, ENERO DEL 2018



INDICE

1.- PRESENTACION	PAG.2
2.- FINALIDAD	PAG.2
3.- OBJETIVO.....	PAG.2
BASE	
4.- LEGAL.....	PAG.3
5.- CONTENIDO.....	PAG.3
5.1 DESCRIPCION DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS.....	PAG.4
6.- PREMISAS.....	PAG.5
7.- MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.....	PAG.5
8.- CONCLUSIONES.....	PAG.5
ANEXOS.....	PAG.6
REPORTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO.....	PAG.7
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018 – PIA.....	PAG.08-16
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DETALLADO SEGÚN FORMATO OSCE.....	PAG.17-18





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

1. PRESENTACION:

El Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" para el Ejercicio Fiscal 2018, es un documento de gestión que ha sido elaborado en concordancia con la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con D.L. N° 1341 de fecha 06 de Enero del 2017, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF del 10 de Diciembre del 2015, entrando en vigencia el 09 de Enero del 2016 y su modificatoria al Reglamento con D.S. N° 056-2017-EF, de fecha 17 de marzo del 2017.

Señala la norma que cada unidad orgánica de la Entidad hace llegar sus requerimientos a la dependencia responsable (Of. de Logística), como órgano encargado de las contrataciones, y que es el área encargada de coordinar los pedidos y consolidarlos para formular los Cuadros de Necesidades, que una vez contrastados con el Presupuesto Institucional (PIA), permitirá elaborar un único Plan Anual de Contrataciones para la Entidad, el mismo que debe tener en cuenta metas y prioridades en función a metas presupuestarias y funciones propias; además de utilizar el catálogo único de bienes, servicios, consultorías y obras que administra el OSCE. El mismo que debe ser aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa, como máximo, quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional, publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes de su aprobación mediante Resolución Directoral.

En ese sentido, el PAC-INR-2018, determina las necesidades de bienes, servicios, equipos y consultorías solicitadas por los diferentes usuarios (unidades orgánicas de la institución y/o centros de costos), consolidadas, estandarizadas y priorizadas en el Cuadro de Necesidades, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), aprobado; en función a los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, en concordancia con el Art.5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC-INR determina el tipo de procedimiento, objeto de la contratación, descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, el valor, la fuente de financiamiento, y la fecha prevista de la convocatoria.

2.- FINALIDAD

El Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad prever todas las contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que se requerirán durante el año fiscal 2018, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los valores referenciales y procedimientos de selección previstos. Los valores referenciales a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional (PIA).

3.- OBJETIVO

Constituirse en un instrumento de gestión que obedezca en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias que la integran, en atención al cumplimiento de sus funciones al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley y el artículo 5° del Reglamento.

Asimismo, se constituye en un "registro" detallado de los procedimientos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa).





4.- BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1341 – Modificación de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto Supremo N° 056-2017-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018
- ✓ Resolución Ministerial N° 1157-2017/MINSA, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2018.
- ✓ Ley N° 30693 – Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018.
- ✓ Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- ✓ Resolución Directoral N° 294-2010-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

5.- CONTENIDO

El Plan Anual de Contrataciones del INR, contiene la siguiente información:

1. El objeto de la contratación;
2. La descripción de los bienes, servicios, consultorías y obras a adquirir o contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo;
3. El valor referencial de la contratación;
4. El tipo de procedimiento que corresponde al objeto y su valor referencial
5. La fuente de financiamiento;
6. El tipo de moneda;
7. La fecha prevista de la convocatoria.

El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del procedimiento de selección y/o el régimen legal que las regule.

Dicha documentación se encuentra en la fase de los actos preparatorios en las normas de contratación pública, ya que con dicho documento se podrán elaborar los expedientes de contratación desde el requerimiento emitido por la unidad orgánica, pasando por las fases de indagación del valor referencial, disponibilidad presupuestal, aprobación del expediente para la contratación, siempre y cuando la necesidad del requerimiento sea para que la Oficina/Departamento/Dirección pueda ejecutar sus actividades previstas en el Plan Operativo del 2018.

En el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado de la nueva legislación hace hincapié que los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones son los siguientes:



- ✓ El titular de la entidad.
- ✓ El Área Usuaria
- ✓ La Oficina de Logística (órgano encargado de las contrataciones)
- ✓ El Comité Especial
- ✓ Todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación

En el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los funcionarios y servidores del órgano encargado de las contrataciones del INR que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados, de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE.



Asimismo, para el año 2018 el INR cuenta con un presupuesto actualizado en el PIM para Bienes y Servicios, de **S/ 16'272,321.00 (Dieciséis Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veintiuno con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, incluyendo (CAS), cuyo presupuesto asignado financia parte de los procedimientos programados y aquellos que no ameritan realizar los procedimientos de selección en el presente ejercicio fiscal; así como los compromisos (contratos suscritos) contraídos en el ejercicio 2017 en actual ejecución y que forma parte de los gastos fijos para el ejercicio 2018.

Cabe aclarar que las contrataciones que están presupuestadas en el PIA para cada unidad orgánica del INR, pero que por su naturaleza especial no deben incluirse en el Plan Anual de Contrataciones, toda vez que no requieren realizar un proceso de selección tales como:

- ✓ Viáticos por comisión de servicio
- ✓ Servicios Básicos sujetos a tarifas únicas (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- ✓ Caja Chica
- ✓ Ejecución de Contratos que sobrepasan el ejercicio presupuestal o prorrogas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- ✓ Gastos de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Monto de las Contrataciones de Bienes y Servicios menores a 08 UIT (Artículo 5º, Literal a) de la LCE)
- ✓ Otros similares.

5.1.- DESCRIPCION DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS:

Para el presente año, el INR tiene previsto realizar procedimientos de selección para la contratación de bienes, suministros y servicios por **S/ 3 995,402.67**, según detalle:

Nº PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	AS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS PARA SU TRASLADO Y DISPOSICION FINAL	MARZO	33,579.00
2	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	ABRIL	35,280.00
3	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	ABRIL	41,108.00
4	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS)	ABRIL	164,432.00
5	AS	ADQUISICION DE CUEROS Y BADANAS	MAYO	36,960.00
6	AS	ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO	MAYO	280,721.70
7	AS	SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGIA	AGOSTO	86,940.00
8	AS	ADQUISICION DE TOXINA BOTILUNICA	AGOSTO	290,602.62
9	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS	ABRIL	536,366.85
10	CP	ADQUISICION DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR	MAYO	640,171.35
11	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MAYO	1,070,496.00
12	LP	ADQUISICION DE MATERIAL PARA PRODUCCION DE PROTESIS	MAYO	778,745.15

TOTAL = S/ 3 995,402.67



6.- PREMISAS

La Dirección de Logística ha consolidado la información basado en los cuadros de necesidades de las Unidades Orgánicas elaboradas a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

En dicha información se ha consolidado la información de Materiales, Suministros, Servicios y Consultorías.

Los montos aprobados en el Presupuesto 2018 se toman como techo asignado para la elaboración del presente Plan Anual.

El precio de los materiales, suministros, servicios y consultorías considerados para los cálculos respectivos toma como referencia los importes de la última adquisición efectuada o como precios estimados.

7. MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

En el transcurso de la ejecución del presupuesto del INR-2018, podría suceder que se requiera incluir o excluir contrataciones al Plan Anual, que no estaban originalmente comprendidos. La legislación sobre contrataciones ha contemplado la solución a esta coyuntura con la modificación del PAC, de acuerdo al Artículo N° 6 del Reglamento de la nueva legislación.

8.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución del Plan Anual en los años anteriores y para efectos de que se ejecute adecuadamente, es primordial que se aplique la normatividad en materia de Contrataciones el cual se considere lo siguiente:

- ✓ Que el usuario de los bienes y servicios tenga conocimiento de las responsabilidades y consecuencias de una adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia, e incluso en la colaboración para la determinación del valor referencial en base a las normas vigentes de contratación pública.
- ✓ Que la disponibilidad presupuestal se asigne dentro de las funciones que le competen a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con las prioridades para el cumplimiento del Plan Operativo del INR.
- ✓ Aceleración en la aprobación de los expedientes de contratación.
- ✓ Designación del Comité Especial Permanente para los procesos de Selección programados, quienes actuarán con el apoyo del representante de la Oficina de Logística y apoyo técnico del Usuario.
- ✓ Mayor apoyo en asuntos legales a los Comités Especiales para el desempeño de sus funciones, ya que ello implica una mayor responsabilidad sujeta a control posterior por parte del Órgano de Control Interno.
- ✓ Actualización constante al personal involucrado en las adquisiciones y contrataciones a través de las capacitaciones.
- ✓ El PAC-INR-2018/Inicial, cuenta con los procesos de selección de gastos previsibles según el Presupuesto Inicial asignado para el 2018.





ANEXOS





REPORTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

LICITACION PÚBLICA

N° PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	LP	ADQUISICION DE MATERIAL PARA PRODUCCION DE PROTESIS	MAYO	778,745.15

CONCURSO PÚBLICO

N° PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS	ABRIL	536,366.85
2	CP	ADQUISICION DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR	MAYO	640,171.35
3	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MAYO	1,070,496.00

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

N° PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	MONTO TOTAL
1	AS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS PARA SU TRASLADO Y DISPOSICION FINAL	MARZO	33,579.00
2	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	ABRIL	35,280.00
3	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	ABRIL	41,108.00
4	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS)	ABRIL	164,432.00
5	AS	ADQUISICION DE CUEROS Y BADANAS	MAYO	36,960.00
6	AS	ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO	MAYO	280,721.70
7	AS	SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGIA	AGOSTO	86,940.00
8	AS	ADQUISICION DE TOXINA BOTILUNICA	AGOSTO	290,602.62



TOTAL GENERAL	SI. 3'995,402.67
----------------------	-------------------------



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018





Resolución Ministerial

Lima, 29 de diciembre del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-124743-001 que contiene el Informe N° 719-2017-OGPPM-OP/MINSA, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Ley, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2018 por el monto de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 157 158 747 651,00) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2 del precitado artículo 1, los créditos presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales se detallan en los Anexos que forman parte de la precitada Ley N° 30693; correspondiéndole al Pliego 011: Ministerio de Salud la suma ascendente a SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 7 148 137 697,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica presupuestal que sustenta la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 011: Ministerio de Salud;





Resolución Ministerial

Lima, 29 de diciembre del 2017.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



I. ATARAMA C.




FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud



C. DÍAZ

LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN SOLES)

07/12/2017
09:16:07

AIR22A6C

PAGINA : 31

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD
EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
500013 INVESTIGACION Y DESARROLLO	5 694 199	3 094 681				8 588 880
5 GASTOS CORRIENTES	429 844	50 220				480 064
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	429 844	50 220				480 064
2 3 BIENES Y SERVICIOS	317 758					317 758
500053 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	112 086	50 220				162 306
5 GASTOS CORRIENTES	55 813	180				55 993
2 3 BIENES Y SERVICIOS	55 813	180				55 993
500091 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 557 449					1 557 449
5 GASTOS CORRIENTES	1 557 449					1 557 449
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 557 449					1 557 449
500104 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	1 557 449					1 557 449
5 GASTOS CORRIENTES	689 000					689 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	689 000					689 000
500195 SERVICIOS GENERALES	3 035 520	1 865 986				4 901 506
5 GASTOS CORRIENTES	3 035 520	1 865 986				4 901 506
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	484 385					484 385
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 551 135					4 417 121
500286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	39 500					39 500
5 GASTOS CORRIENTES	39 500					39 500
2 3 BIENES Y SERVICIOS	39 500					39 500
500155 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	250 507					250 507
5 GASTOS CORRIENTES	250 507					250 507
2 3 BIENES Y SERVICIOS	250 507					250 507
500159 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	64 038	199 048				263 086
5 GASTOS CORRIENTES	64 038	199 048				263 086
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64 038					64 038
2 3 BIENES Y SERVICIOS	64 038					199 048
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	33 114 255	4 272 321				37 386 576

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

5 GASTOS CORRIENTES	33 114 255	4 272 321	37 386 576
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19 500 806		19 500 806
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 813 449		1 813 449
3 BIENES Y SERVICIOS	12 000 000	4 272 321	16 272 321
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	33 114 255	4 272 321	37 386 576



SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD
 EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Trans. General del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECIPIENTES	RECURSOS POR OPERA. OPTIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES		20 734 771					20 734 771
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS		10 000					10 000
3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL		10 000					10 000
5005900 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA		10 000					10 000
5 GASTOS CORRIENTES		10 000					10 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		10 000					10 000
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD		20 168 251					20 168 251
3000001 ACCIONES COMUNES		8 915					8 915
5005144 DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN DISCAPACIDAD		2 915					2 915
5 GASTOS CORRIENTES		2 915					2 915
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 915					2 915
5005145 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL		6 000					6 000
5 GASTOS CORRIENTES		6 000					6 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		6 000					6 000
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN EN REHABILITACIÓN BASADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		20 148 336					20 148 336
5004449 CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN		1 375 515					1 375 515
5 GASTOS CORRIENTES		1 375 515					1 375 515
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		469 286					469 286
2 3 BIENES Y SERVICIOS		906 229					906 229
5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA		14 543 427					14 543 427
5 GASTOS CORRIENTES		14 543 427					14 543 427
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10 512 012					10 512 012
2 3 BIENES Y SERVICIOS		4 031 415					4 031 415
5005151 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL		1 484 301					1 484 301
5 GASTOS CORRIENTES		1 484 301					1 484 301
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 029 153					1 029 153
2 3 BIENES Y SERVICIOS		455 148					455 148
5005152 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL		2 746 093					2 746 093
5 GASTOS CORRIENTES		2 746 093					2 746 093
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 808 150					1 808 150
2 3 BIENES Y SERVICIOS		937 943					937 943
3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		10 000					10 000
5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD		5 000					5 000
5 GASTOS CORRIENTES		5 000					5 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		5 000					5 000
5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO		5 000					5 000



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2018
ANALITICO DE GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 011 M. DE SALUD

EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION [000125]

FF	CATEGORIA GENERICA	PIA
1	RECURSOS ORDINARIOS	33,114,255
5	GASTOS CORRIENTES	33,114,255
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,500,806
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,613,449
2.3	BIENES Y SERVICIOS	12,000,000
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,272,321
5	GASTOS CORRIENTES	4,272,321
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,272,321
TOTAL PIA GASTO		37,386,576





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DETALLADO SEGUN FORMATO OSCE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OMBRE DE LA ENTIDAD : OSCE
 C) SIGLAS : OSCE
 D) AÑO : 2018
 E) RUC : 152050005490

D) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION DIRECTORIAL
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORIAL

N. REF	Item Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesarios para el Internet)	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesarios para el Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST					
1	1 - Unico	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS BIOPCONTAMINADOS PARA SU TRASLADO Y DISPOSICION FINAL	771160200232630	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles			33,579.00	15	01	08	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
2	1 - Unico	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	8312170300232410	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles			35,260.00	15	01	08	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
3	1 - Unico	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RAQUINES ALIMENTARIAS	9111603002325290	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles			536,366.65	15	01	08	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
4	1 - Unico	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	8412160020232640	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles			41,108.00	15	01	08	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
5	1 - Unico	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMA DE SEGUROS)	8419160700232550	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles			184,432.00	15	01	08	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
6	1 - Unico	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ADQUISICION DE SOPORTE ALIMENTARIO POR PREGO OCUPACIONAL COMO PREVENICION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR	50192703002326820	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles			640,171.35	15	01	08	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
7	1 - Unico	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ADQUISICION DE CUEROS Y BAOANAS	9210150100064850	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles			1,070,466.00	15	01	08	00-09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
8	1 - Unico	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE MATERIAL PARA PRODUCCION DE PROTESIS	1113150200212220	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			36,960.00	15	01	08	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
9	0 - Relación Item	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Publica	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE ADAPTADORES PARA ADULTO	4224200100051470	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			67,660.65	15	01	08					
							2	0 - NO	ADQUISICION DE RODILLAS MODULARES MONOCENTRICAS	4224200100052010	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			53,182.50	15	01	08					
							3	0 - NO	CONTRATACION DE ARTICULACION DE CODOS Y GARFOS	4224200200051996	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			609,460.00	15	01	08					
							4	0 - NO	ADQUISICION DE PIE SACH PARA ADULTO	4224200100052210	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			49,051.80	15	01	08					
10	0 - Relación Item	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO	4213160000072600	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			280,721.70	15	01	08	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
							1	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA MEDICOS	4213160000023080	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			69,342.00	15	01	08					
							2	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORME PARA TECNOLOGOS MEDICOS DAMAS Y CABALLEROS	531271000076950	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			48,415.50	15	01	08					
							3	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORME ADMINISTRATIVO DAMAS	4213160000023160	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			64,022.70	15	01	08					
							4	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORME PARA TECNICOS DE ENFERMERIA DAMAS Y CABALLEROS	5310271000060550	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			35,810.00	15	01	08					
							5	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORME ADMINISTRATIVO PARA SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGIA	8517160403010190	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles			86,940.00	15	01	08	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
11	1 - Unico	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGIA	5115205000056490	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			182,666.25	15	01	08	13	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	0 - SI
12	0 - Relación Item	0 - Per la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE TOXINA BOTULINICA	5115205000056490	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			290,602.62	15	01	08					
							1	0 - NO	TOXINA A BOTOBUTENSIUM 5000U INTY	5115205000056490	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			86,006.37	15	01	08					
							2	0 - NO	TOXINA A ONABOTULINUM 100U INTY	5115205000056490	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles			86,006.37	15	01	08					

